



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Se hace del conocimiento del público en general, que en la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, se determinó autorizar en sus términos las Bases y Requisitos para llevar a cabo el “**CONCURSO POR INVITACIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA INSTALADA EN EL EDIFICIO DE CIUDAD JUDICIAL, AVENIDA PERIFÉRICO PONIENTE 7255, ZAPOPAN, JALISCO**”.

### **BASES Y REQUISITOS:**

#### **1.- Descripción del servicio a concurso:**

*“Contratación de póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua instalada en el edificio de Ciudad Judicial, Avenida Periférico Poniente 7255, Zapopan, Jalisco”.*

#### **2.- Número de concurso:**

*El presente Concurso por Invitación se identificará con el número 16/2015 y con la denominación; ‘Contratación de póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua instalada en el edificio de Ciudad Judicial, Avenida Periférico Poniente 7255, Zapopan, Jalisco’.*

#### **3.- De los alcances del concurso:**

*Este concurso tiene por objeto contratar por dos años, contando a partir del día 15 quince de julio del presente año, al día 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete, la póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua instalada en el edificio de Ciudad Judicial.*

#### **4.- De los concursantes:**

*Podrán participar todas las personas físicas y morales que por invitación hecha por la Comisión responsable y previo registro de los proveedores en el padrón respectivo, que deseen prestar este servicio. En caso de haber participado en concursos anteriores y se le haya adjudicado alguno de los mismos, no deberán haber tenido alguna penalización o estar en situación que comprometa el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

#### **5.- De los requerimientos para la contratación:**

*Los concursantes deberán ofertar la contratación para dar el servicio de mantenimiento de las planta de tratamiento de aguas residuales en el edificio de Ciudad Judicial. En las propuestas se deberá especificar:*

- a).- Precio unitario de los servicios que se ofrezcan.*
- b).- Precio por cada tipo de servicio ofrecido desglosando importe e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (subtotales).*
- c).- Gran total desglosando importe e Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

#### **6.- De la propuesta técnica con cotización:**

- a).- La propuesta técnica con cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, en moneda nacional y en sobre cerrado.*
- b).- La propuesta técnica con cotización deberá ser dirigida a la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.*

c).- *La propuesta técnica con cotización deberá presentarse en sobre debidamente cerrado e identificado con número de concurso y nombre, denominación o razón social del concursante.*

d).- *La propuesta técnica con cotización deberá contener la protesta legal de haber leído las bases, conocer sus alcances y estar conforme con las consecuencias jurídicas de las mismas.*

e).- *carta compromiso mediante la cual garantiza la seriedad de sus propuestas y que, para en caso de no cumplir con lo establecido en sus propuestas aceptan sin responsabilidad para el Consejo de la judicatura, su baja del padrón de proveedores, así como en el caso de no aceptar firmar el contrato respectivo.*

f).- *La documentación señalada en el punto 8 ocho de las presentes bases.*

#### **7.- De las Aclaraciones:**

*La junta de aclaraciones relativa al presente concurso se celebrará en la Sala de juntas previas, anexa al Salón de Plenos, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del municipio de Guadalajara, Jalisco, el día lunes 22 veintidós de junio del presente año, a las 11:30 once horas, ante la presencia del Director, el Jefe de la Unidad Departamental de adquisiciones de bienes y servicios, así como el Jefe de la Unidad Departamental Administrativa de Cd. Judicial, todos de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. Se deberá elaborar el acta respectiva de las aclaraciones acordadas en esta junta, teniendo dichas aclaraciones efectos de requisitos técnicos para todos los participantes, como si fueran parte integral de las bases.*

#### **8.- De la presentación de propuestas, cotizaciones y documentos:**

*La propuesta y cotización deberá ser dirigida a la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, en el lugar y la fecha señalada en el punto 9 nueve.*

*El proveedor deberá anexar a su propuesta técnica y de cotización, con copias simples de los siguientes documentos:*

a).- *Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados, cuando se trate de persona moral.*

*b).- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal, con poder para actos de administración, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cuando se trate de persona moral.*

*Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas.*

#### **9.- Fecha de entrega de las propuestas:**

*La fecha para la entrega de la propuesta técnica y de cotización será el día jueves 25 veinticinco de junio del año 2015 dos mil quince, en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Plenos, ubicada en calle Degollado número 14, primer piso, Colonia Centro del municipio de Guadalajara, Jalisco, en un horario de 12:00 doce a 12:30 doce treinta horas, las cuales se deberán presentar en sobre cerrado.*

*Las propuestas entregadas con posterioridad no podrán concursar.*

#### **10.- De la substanciación del concurso.**

*Una vez que transcurra la hora de la fecha señalada del punto 9 nueve de las presentes bases, ese mismo día se procederá a la apertura de los sobres que contiene las propuestas de los concursantes, en la Sala de reuniones previas, anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a las 12:31 doce horas con treinta y un minutos. De lo anterior se levantará el acta correspondiente por el Secretario Técnico, el Director de Planeación, Administración y Finanzas y como testigos, el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Director de Contraloría, el Jefe de la Unidad Departamental Administrativa de Ciudad Judicial, todos ellos dependientes del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como los concursantes que deseen estar presentes.*

*Una vez hecho lo anterior, se turnarán a la Comisión de Administración y Actualización de Órganos del Consejo de la Judicatura del Estado, el acta respectiva, así como la totalidad de las propuestas técnicas y sus respectivas cotizaciones que se hayan recibido y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases, a efecto de que*

se realice el análisis y valoración de las mismas, con el fin de dictaminar al ganador de la adjudicación.

**11.- Del fallo:**

*La adjudicación para la adquisición del servicio referido, se otorgará al concursante que entre los participantes aseguren al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*La adquisición del servicio, materia del concurso sujeto a las presentes bases, podrá hacerse totalmente a uno de los proveedores o en partes a varios de ellos, según sea más conveniente para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.*

**12.- De la publicación y notificación:**

*a).- Las presentes bases y requisitos deberán publicarse en la página electrónica oficial del Consejo.*

*b).- El fallo se dará a conocer al proveedor que resulte adjudicado por medio de notificación en el domicilio que señale para tal efecto.*

Lo no previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones y enajenaciones del Consejo.

Se publica, por haberse instruido en el acuerdo plenario de referencia y para los efectos legales a que hay lugar.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco junio 17 de 2015**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO**  
**DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**MTRO. SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ**